

	APROBACIÓN DE GARANTIAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-035
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 2

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL	
NOMBRE DEL COMPETENTE O DELEGADO PARA APROBAR LAS GARANTIAS:	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ	
N° Y FECHA DEL CONTRATO:	0146 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
CONTRATISTA:	ASFALTEMOS	NIT Y/O CC: 900.278.276
OBJETO:	RECUPERACIÓN Y/O REPARCHEO DE ASFALTO Y/O CONCRETO A LAS OBRAS Y/O INTERVENICIONES Y/O ATENCIÓN DE DAÑOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO EJECUTADAS POR EL PERSONAL OPERATIVO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	
VALOR:	\$180.521.797,28	
PLAZO:	TRES (03) MESES	
SUPERVISOR:	Director Operativo	
FECHA DE APROBACIÓN:	07 DE OCTUBRE DE 2021	

NOVEDAD DE LA GARANTIA A APROBAR:

INICIAL: X

ACTA DE INICIO: _____

ACTA DE SUSPENSION Y REINICIACION: _____

PRORROGA: _____

ADICION EN VALOR: _____

ADICION EN VALOR Y PLAZO: _____

ACTA FINAL: _____

REDES HIDROSANITARIAS: _____

OTRO: _____



APROBACIÓN DE GARANTIAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-035

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

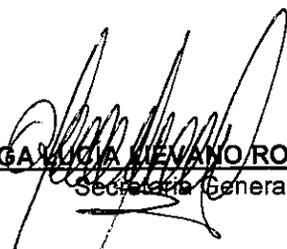
VERSIÓN: 00

Página 2 de 2

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	PREVISORA SEGUROS
PÓLIZA NÚMERO:	3002227 – RCE 1004887

GARANTIAS A APROBAR			
AMPARO	VIGENCIA (DESDE)	VIGENCIA (HASTA)	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	27/09/2021	27/06/2022	\$ 36.104.360,00
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27/09/2021	27/12/2024	\$ 36.104.360,00
Estabilidad y calidad de la obra	27/09/2021	27/12/2026	\$ 36.104.360,00
Calidad del Servicio	27/09/2021	27/12/2022	\$ 36.104.360,00
Predios labores y operaciones	27/09/2021	27/12/2022	\$ 54.156.539,00
Perjuicios Modalidad daño emergente	27/09/2021	27/12/2022	\$ 54.156.539,00
Perjuicios Modalidad lucro cesante	27/09/2021	27/12/2022	\$ 54.156.539,00
Cobertura R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	27/09/2021	27/12/2022	3.00 SMMLV
Gastos médicos	27/09/2021	27/12/2022	\$ 54.156.539,00

Por medio del presente documento, hago constar que he revisado la(s) póliza(s) de seguro registradas anteriormente y se encuentra(n) conforme(s) a lo exigido en el contrato y el Manual de contratación de la Empresa.


OLGA LUCIA NEVANO RODRÍGUEZ
Secretaría General

Elaboró: Dolly Camacho– Técnico Administrativo II – Gestión Jurídica y Contractual IBAL

CONSTANCIA VALIDACIÓN GARANTÍA

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL	
NOMBRE DEL COMPETENTE O DELEGADO PARA VALIDAR LAS GARANTÍAS :	DOLLY YANETH CAMACHO RAMÍREZ	
COMPAÑÍA ASEGURADORA	PREVISORA SEGUROS	
N° Y FECHA DEL GARANTÍA:	3002227 - RCE 1004887	01/10/2021
BENEFICIARIO	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	
TOMADOR	ASFALTEMOS SAS	
MEDIO DE VALIDACIÓN	TELEFÓNICA	
OBSERVACIONES	Ante la imposibilidad de descargar constancia de validez a través de página web, se hace vía telefónica confirmando los datos y validez de las garantías.	
FECHA DE VALIDACIÓN	07 DE OCTUBRE DE 2021	

OK



DOLLY YANETH CAMACHO RAMÍREZ
Técnico Administrativo II
Secretaría General

PÓLIZA N°

1004887

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 868.882.488-2PREVISORA
SEGUROS

13

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 1	MES 10	AÑO 2021	CERTIFICADO DE EXPEDICION			N° CERTIFICADO 0	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO			
TOMADOR 20025081-ASFALTEMOS S.A.S.						NIT 900.278.276-4										
DIRECCIÓN AV AMBALA 69 80 90 CE PLAZAS DEL BOSQUE LC 303, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2755412										
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000										
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			805	8	1	10	2021	27	9	2021	00:00	27	12	2022	00:00	456
CARGAR A: ASFALTEMOS S.A.S.						FORMA DE PAGO 4.30 DIAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 54,156,539.00							

Riesgo: 1 -
RC DERIVADA DE CUM, IBAGUE, TOLIMA

Categoria: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	54,156,539.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	54,156,539.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	54,156,539.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA	54,156,539.00	SI	94,722.01
11	GASTOS MEDICOS	5,415,654.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social
TERCEROS AFECTADOSDocumento
NIT 000Porcentaje Tipo Benef
100.000 % NO APLICA

RCP-016-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CON

AMO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

TOMADOR:

NOMBRE: ASFALTEMOS
NIT: 900.278.276-4

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****94,722.01
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****17,997.18

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****112,719.19

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portalaadquiente/page/auth/portalflogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del D.U.R. en materia Intuitiva 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/10/2021 11:20:52

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				5450	2	JUAN CARLOS CAICEDO ME		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-87 - BOGOTÁ. LINEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 818000 910 554 Y DESDE CELULAR # 346. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VIA TELEFONICA, PÁGINA WEB. contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385. defensoria@previsora@uslanzabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°
3002227

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 880.002.400-2



PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

SOLICITUD DÍA 1 MES 10 AÑO 2021			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO				
TOMADOR 20025081-ASFALTEMOS S.A.S.									NIT 900.278.276-4										
DIRECCIÓN AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA									TELÉFONO 2755412										
ASEGURADO 403102-INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ✓									NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04, IBAGUE, TOLIMA									TELÉFONO 611067										
EMITIDO EN IBAGUE				CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DIAS		
MONEDA Pesos								DÍA MES AÑO			DESDE AÑO A LAS			HASTA AÑO A LAS					
TIPO CAMBIO 1,00				805		8		1 10 2021			27 9 2021			00:00			27 12 2026	00:00	1917
CARGAR A: ASFALTEMOS S.A.S. ✓									FORMA DE PAGO 4.30 DIAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$144.417.440,00							

BENEFICIARIOS:

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓	36.104.360,00 ✓	SI ✓	27/09/2021 ✓	27/06/2022 ✓	108.016,33
2 PAGO DE SALARIOS PRESTACI ✓	36.104.360,00 ✓	SI ✓	27/09/2021 ✓	27/12/2024 ✓	469.653,43
3 ESTABILIDAD DE LA OBRA ✓	36.104.360,00 ✓	SI ✓	27/12/2021 ✓	27/12/2026 ✓	722.482,86
4 CALIDAD DEL SERVICIO ✓	36.104.360,00 ✓	SI ✓	27/12/2021 ✓	27/12/2022 ✓	144.417,44

CUP-008-07

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994 ✓

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 146, DE FECHA 27-09-2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON RECUPERACION Y O REPARCHEO EN ASFALTO Y O CONCRETO A LAS OBRAS Y O INTERVENCIONES Y O ATENCION DE DAÑOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y O ALCANTARILLADO EJECUTADAS POR EL PERSONAL OPERATIVO DENTRO DEL PERIMETRO HIDROSANITARIA DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA, SE HA DESARROLLADO EN VIRTUD DE LA LEY 142 DE 1994, LA CUAL SEÑALA QUE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS ENMARCARAN SUS CONTRATOS EN LAS REGLAS DEL DERECHO PRIVADO, SE AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****1.444.570,06
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****274.468,31
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$****1.719.038,37

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquirente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9064 del 19 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/10/2021 11:17:00

[Firma manuscrita]

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				5450	2	JUAN CARLOS CAICEDO	

A

LEGALIZACIÓN CONT 146-21 ASFALTEMOS



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-10-12 10:19

-  834 RP CONT 0146-21 ASFALTEMOS_.pdf (~48 KB)
-  APROBACION GARANTÍA CONT 0146-21 ASFALTEMOS .PDF (~71 KB)
-  PAGO Y ESTAMPILLAS CONT 0146-21 ASFALTEMOS.pdf (~6,9 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS PARA TRÁMITE PERTINENTE